

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1657
25 de enero, 2010

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA EXPORTADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago del 1.5% de impuesto de exportación indicado en el inciso a) del artículo 108 de la Ley 2762, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de la Firma Exportadora **TRES GENERACIONES, S.A.** código (**273 SIC**), comunicada en la circular #1656 del 22 de enero, 2010.

Atentamente,

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo